

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (01)

Partida	: 27
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.571.204
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		41.200
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.900
	99	Otros		10.300
09		APORTE FISCAL		6.530.004
	01	Libre		6.530.004
		GASTOS		6.571.204
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.398.814
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.880.285
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		292.105
	03	Vehículos		231.750
	07	Programas Informáticos		60.355

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehiculos	17
02 Incluye:	
a) Dotación máxima de personal	145
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por resolución de la Ministra, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios/as a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Seremías respectivas. Así como también en el nivel central para los/as funcionarios/as que deberán asumir el rol de jefaturas de unidades y/o departamentos.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	43.285
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	130.714
- En el Exterior, en Miles de \$	30.310
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	15
- Miles de \$	452.375
Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos a honorarios a suma alzada.	
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	11
- Miles de \$	147.722
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	23.852